



**VISTOS:** El Memorándum N° 000442-2024-INDECI/DDI AYACUCHO, de fecha 4 de noviembre de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ayacucho; el Memorándum N° 000673-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Secretaría General del INDECI; el Proveído N° 032309-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 4 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° D000118-2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 9 de setiembre de 2022, se asignó con eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2022, al señor Juan Carlos Arenas Gálvez, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho;

Que, mediante Memorándum N° 00442-2024-INDECI/DDI AYACUCHO, de fecha 4 de noviembre de 2024, el director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, comunica que participará en el taller de formación de instructores EDAN y SINPAD que se realizará en la ciudad de Tacna del 11 al 16 de noviembre del año en curso, proponiendo en su ausencia encargar la dirección al señor Edwin Abelardo Sandoval Morales, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 000673-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 20 de octubre de 2024, el señor Secretario General, dispone la participación de las distintas direcciones desconcentradas en el taller de formación de instructores EDAN y SINPAD que se realizará en la ciudad de Tacna del 11 al 16 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil";

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que "El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ayacucho, del 9 al 17 de noviembre de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y modificatorias; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificatoria; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** al señor **EDWIN ABELARDO SANDOVAL MORALES**, las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ayacucho, en adición a sus funciones, del 09 al 17 de noviembre de 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CrI. Pedro Luis Díaz Dagnino**  
Secretario General  
Instituto Nacional de Defensa Civil